



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CONCURSO POR INVITACIÓN N° 04-2024

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR LEGAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA"

Acta de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de Buena Pro

En el local de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N°150, Piso 8, San Isidro, siendo las 11:00 horas del día miércoles 6 de marzo de 2024, se instaló el Comité de Contrataciones, designado por Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N°077-2018 y de Secretaría General N° 015-2024 integrado por el señor Renato Humberto Eyzaguirre Jara Almonte, la señora Amalia del Pilar Osorio Sevillano y el señor Luis Miguel Corrales Dextre en calidad de miembros.

Asimismo, se contó con la presencia de la señorita Margot Mayela Mendoza Jacchilla, identificada con su DNI 42100546 en su calidad de representante del Órgano de Control Institucional, y del Notario de Lima, Doctor Jaime Tuccio Valverde, con la finalidad de llevar a cabo el Acto Público de Comunicación de Resultados, Apertura del Sobre N° 2 y Adjudicación de Buena Pro en el marco del Concurso por Invitación N° 04-2024 para la contratación de un Consultor legal para el desarrollo del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto "Operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima".

A la hora indicada, el Presidente del Comité de Contrataciones dio inicio al acto indicando el puntaje obtenido por los postores en la Propuesta Técnica:

Cuadro N° 1: Puntaje Evaluación Técnica

N°	Postor	Puntaje
1	J & A Garrigues Perú Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	No califica
2	Estudio Rubio, Leguía, Normand y Asociados S. Civil de R.L	97
3	Cuatrecasas Goncalves Pereira Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	No califica

El postor J & A Garrigues Perú Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada no califica debido que el profesional propuesto como Jefe de Equipo no cumple con el requisito mínimo de contar con veinte (20) años de ejercicio profesional y el profesional propuesto como Especialista Legal no cumple con el requisito mínimo de contar con doce (12) años de ejercicio profesional desde la obtención de su título.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

El postor Cuatrecasas Goncalves Pereira Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada no califica debido a que en la calificación de su propuesta técnica obtuvo 25.5 puntos, no alcanzando el puntaje mínimo requerido en las Bases del Concurso (Numeral 4.1) y Metodología de Evaluación.

A continuación el Comité constató la inalterabilidad del Sobre N° 2 del postor apto, bajo custodia del Notario.

Posteriormente se procedió a verificar el contenido de los Sobre N° 2 del postor apto, según las Bases del Concurso, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 2: Puntaje Propuesta Económica

N°	Postor	Propuesta Económica S/			Puntaje
		Importe	I. Renta	Total	
1	Estudio Rubio, Leguía, Normand y Asociados S. Civil de R.L.	379,000.00	--	379,000.00	100.00

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la Metodología de Evaluación de los Términos de Referencia, el puntaje final del postor apto es el siguiente:

Cuadro N° 3: Puntaje Final

N°	Postor	Puntaje Ponderado Técnico 85%	Puntaje Ponderado Económico 15%	Total
1	Estudio Rubio, Leguía, Normand y Asociados S. Civil de R.L.	82.45	15.00	97.45

En este estado, el Presidente del Comité dio lectura al valor estimado aprobado por el área usuaria, que asciende a S/. 1,095,630.00 (Un Millón Noventicinco Mil Seiscientos Treinta y 00/100 Soles) incluido IGV.

En tal sentido, el Comité adjudica la Buena Pro al postor Estudio Rubio, Leguía, Normand y Asociados S. Civil de R.L. por un monto de S/. 379,000.00 (Trescientos Setenta y Nueve Mil y 00/100 Soles) incluido IGV, habiendo obtenido 97.45 puntos.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Oficina de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

A continuación intervinieron los señores Giancarlo Vignolo Cueva identificado con DNI 43653052 en representación de J & A Garrigues Perú Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada J & A Garrigues Perú Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, y Mario Paolo Lanfranco Santos identificado con DNI 73030320 en representación de Cuatrecasas Goncalves Pereira Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, a fin de dejar asentado en la presente acta, que se reservan el derecho de presentar recurso de impugnación. En virtud de lo expuesto, los sobres sin abrir que contienen las propuestas económicas de ambos postores, permanecerán bajo custodia del Comité, siendo encintados ambos sobres sin abrir, en este acto, por el Notario.

Siendo las 11:30 horas, se dio por terminado el presente Acto Público, dándose lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y firmada, por los miembros del Comité, los postores y el Notario, en señal de conformidad.

Renato Humberto Eyzaguirre Jara Almonte
Presidente

Amalia del Pilar Osorio Sevillano
Miembro

Luis Miguel Corrales Dextre
Miembro

MARIO LANFRANCO SANTOS
DNI 73030320
CUATRECASAS.

GIANCARLO VIGNOLO CUEVA
DNI 43653052
GARRIGUES.



Andrea Soane
DNI: 41579419

Publio.